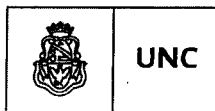




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0056476/2010

Córdoba, **29 NOV 2018**

VISTO:

El pedido formulado por la Directora Ejecutiva de la Maestría de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado al Mgter. JULIO ALEJANDRO DI RIENZO DNI N° 11746992 - ID: 2950;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

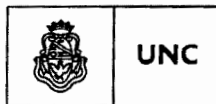
Art. 1°.- Aprobar la contratación con el Mgter. JULIO ALEJANDRO DI RIENZO, DNI N° 11746992, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, desde el 29 de noviembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018 para el Dictado de clases de la materia Modelos Lineales de la Maestría en Estadística Aplicada.

Art. 2°.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Mgter. DI RIENZO, JULIO ALEJANDRO, DNI N° 11746992, desde el 13 de agosto de 2018 hasta el 17 de agosto de 2018, desde el 17 de septiembre de 2018 hasta el 21 de septiembre de 2018, desde el 22 de octubre de 2018 hasta el 26 de octubre de 2018 y desde el 26 de noviembre de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2018 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos cero (\$19500.00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Maestría en Estadística Aplicada. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

EXP-UNC:0056476/2010

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Maestría en Estadística Aplicada de esta Unidad Académica.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ

Secretario General

Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Decanato
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

RESOLUCIÓN DECANAL Nº

1518